



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para colocar una red de contención o sistema de protección sobre el perímetro aéreo del playón ubicado entre las calles Constitución Fueguina, Independencia y Pasaje Juan José Larrouyet del barrio Bahía Golondrina, a fin de evitar el daño que sufren los vehículos estacionados en el sector y las viviendas linderas como consecuencia de los eventos deportivos que allí tienen lugar.


Lo peticionado deriva de lo normado por el artículo 77 de nuestra Carta Orgánica que exige al municipio asumir el acondicionamiento, recuperación y mantenimiento de los espacios físicos destinados a la práctica deportiva en nuestra ciudad, fomentando la convivencia ordenada y pacífica con los vecinos.

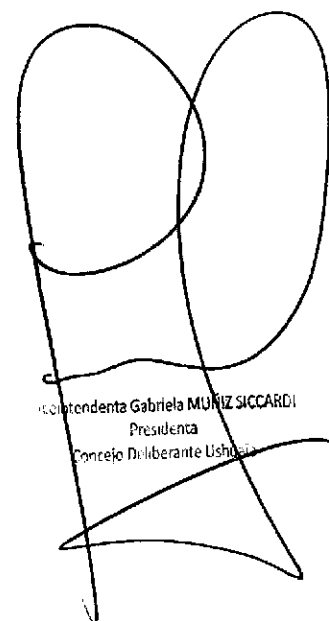
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **212** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co


Abigail Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia